



ORDENANZA N° 2143/2025

VISTO

Las Ordenanzas 1879/19 por la que se establece el nuevo Radio Municipal de la ciudad de La Carlota, la 1880/19 que regula el territorio de las áreas rurales incorporadas al ejido y la 2100/24 que modifica parcialmente la up supra indicada; y

CONSIDERANDO

Que, con día 13 de marzo de 2025 ingreso por mesa de entrada de este H.C.D. nota del señor Héctor Echevarría, DNI. 12.199.038 donde manifiesta que se encuentran en un proceso de subdivisión de una quinta que poseen de la sucesión de Armando Echevarría;

Que, según la Ordenanza 2100/24 en la zona Agropecuaria 2 la división mínima para subdividir es de una (1) hectárea, no permitiendo loteos para desarrollos inmobiliarios;

Que, del análisis del plano de mensura, unión y subdivisión (previa) acompañado por el señor Echevarría, del mismo se desprende que el terreno corresponde a la Zona Agropecuaria 2;

Que, de la unión de los lotes 391-2135 y 391-2233 se va a efectuar una subdivisión en dieciséis (16) lotes de diferentes tamaños, resultando uno de los mismos, denominado como lote 100, de una medida inferior a la señalada por la Ordenanza 2100/24;

Que, la subdivisión y loteo señalado viene a resolver una situación de hecho ya existente, que es la venta del lote 100 a una empresa que se ha radicado en la ciudad;

Que por todo ello,



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE, con carácter de excepción, la aprobación del trámite de mensura, unión y subdivisión de los lotes 391-2135 y 391-2233 solicitado por el vecino Héctor Echevarría, D.N.I. N° 12.199.038 resultando uno y solo uno de los mismos, denominado como lote 100, de una medida inferior a la señalada por la Ordenanza 2100/24

ARTÍCULO 2°.- ENVÍASE a la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Urbano, copia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Informativo Municipal Digital, dése al R.M. y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MARIO ALBERTO QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FACUNDO MARIANO AVELLÁ
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA